



**MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ**  
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2018**

**APERTURA: DÍA: 20/04/2018 - Hora: 10:30**

**PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN de ASUNTOS LEGALES**

**HASTA el DÍA: 20/04/2018 – HORA: 09:30**

**Art. 1º.- OBJETO:** El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú, tiene por objeto la adquisición de UNA (1) CHIPEADORA, NUEVA, SIN USO, montada sobre chasis propio de arrastre, la que será utilizada en tareas que realiza la Dirección de Higiene Urbana Municipal.

**Art. 2º.- CARACTERÍSTICAS GENERALES**

***Máquina chipeadora de cuchillas accionada por motor diésel***

Portátil, accionada por un motor diésel de seis (6) cilindros refrigerados por aire e integrada en un conjunto único con tolva de alimentación y sistema neumático de expulsión de chips. La máquina deberá tener una boca de alimentación para el ingreso de troncos, ramas y residuos de poda, con un dispositivo de alimentación asistido hidráulicamente. La boca de entrada deberá admitir materiales de hasta trescientos milímetros (300 mm.) de diámetro. La producción aproximada, operando con madera blanda, deberá ser de 6 a 10 tn/hora.

La unidad chipeadora tendrá una velocidad de rotación de 900 rpm + 10%. Disco en acero laminado mecanizado, de un mil doscientos milímetros (1.200 mm.) de diámetro y 2" (50.8 mm) de espesor nominal. El mismo, completamente armado con sus correspondientes cuchillas y paletas de expulsión, balanceado dinámicamente antes del armado final. El alojamiento para el eje deberá ser de tipo cónico con chaveta de seguridad, apto para absorber esfuerzos radiales y axiales. Eje principal en acero SAE 4140 AF, montado sobre soportes bipartidos de pedestal de primera marca y rodamientos de doble hilera de rodillos a rótula de 75 y 85 mm de diámetro interior. Tendrá **cuatro (4) cuchillas de corte** de trescientos cincuenta milímetros (350 mm.) de longitud con dispositivos de sujeción, estarán construidas con acero DIN 1.2631 con aleación de cromo, manganeso, molibdeno y tungsteno para darle especial resistencia al desgaste. Con tratamiento térmico de temple y triple revenido para la estabilización de austenita. Contracuchillas de acero cementado montadas con sistema de regulación, que permita graduar la distancia de las mismas a las cuchillas del disco y así, compensar el desgaste ocasionado por el afilado de las cuchillas. El sistema de expulsión de chips será neumático de alta capacidad y caudal, optimizado para expulsión de material fibroso húmedo, que elimine la posibilidad de obstrucciones en el conducto de salida. El diseño de la cámara de impulsión, deberá asegurar una elevada velocidad tangencial en la salida del chip hacia el conducto de descarga, asegurando la expulsión sin inconvenientes del material chipeado. Las paletas del ventilador centrífugo para expulsión de chips, estarán abulonadas al disco, y deberán ser recambiables. El conducto para expulsión de chips será orientable, de sección cuadrada, con giro de 360°, sin reducciones de sección para evitar acumulación de material. Estará provisto además, con un deflector de salida para regular el alcance de la descarga. La carcasa principal de la máquina estará construida en chapa de espesor 9.5 mm, 6.4mm y 4.7 mm., tripartida, con bridas de unión abulonadas. La voluta periférica estará construida en chapa de 9.5mm. Boca abulonada para limpieza del sector inferior de la cámara de chipeado. Tendrá una tolva encausadora preparada para colocación de alimentador de rolo dentado, con adaptación bridada al cuello de embocadura de ingreso de material, construida en chapa de acero de 2 y 3.2 mm. de espesor. Estará equipada con motor diésel de seis (6) cilindros refrigerado por aire, con una potencia mínima de 100 CV, montado sobre base deslizante que permite el correcto tensado de las correas. El panel de comando del motor estará equipado con arranque eléctrico, indicador de rpm, cuentahoras, indicadores de temperatura y nivel de combustible, alarmas de presión de aceite, temperatura y carga del alternador. Sistema eléctrico autónomo, con batería



**MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ**  
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2018**

**APERTURA: DÍA: 20/04/2018 - Hora: 10:30**

**PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN de ASUNTOS LEGALES**  
**HASTA el DÍA: 20/04/2018 – HORA: 09:30**

de 100 Ah. Transmisión mediante embrague industrial con cubrevolante SAE 3, poleas en V y correas trapezoidales sección "C". Poleas conductora y conducida de mando principal con seis canales sección "C", montadas mediante manguitos cónicos que permitan un perfecto ajuste, alineación y centrado sobre los ejes del motor y el disco de chipeado. Correas calibradas que aseguran una marcha suave de la transmisión. Cubrepolas y guardas de seguridad, que eviten contactos accidentales con las partes móviles de la máquina. Chasis con dos ejes montados sobre elásticos tipo ballesta, equipado con maza para cuatro llantas de 16" y neumáticos de 6.00x16" con cámara, construido en chapa de espesor 4.7 y 6.3 mm diseñado especialmente para soportar las severas exigencias a las que será sometido durante el uso. La robustez del chasis deberá permitir garantizar que no se producirán deformaciones o roturas durante la vida de servicio de la máquina. Pies de apoyo registrables, para nivelación de la máquina en su posición de trabajo. Lanza de tiro con enganche para acoplar a tractor, camión o camioneta. Sistema de iluminación con conexión a vehículo remolcador, con luces de posición y freno.

**El equipo contará con alimentador hidráulico de simple rolo**, la embocadura alimentadora piramidal será de 900 x 750 mm, para encausar las ramas hacia la boca de entrada de la chipeadora, construida en chapa de espesor 3.2 mm., el rolo acarreador será pivotante, accionado hidráulicamente, que permita copiar la silueta de las ramas y asegurar su ingreso a la máquina.

El motor hidráulico estará acoplado mediante un manguito al eje del rolo alimentador, deberá contar con válvula de comando hidráulico con limitador de presión, doble efecto, cañería y mangueras hidráulicas para conexionado con acoples abrochados.

Depósito de aceite con boca de llenado con filtro y Respiradero, con visor de nivel, filtro de succión de bomba magnetomecánico.

La bomba de aceite hidráulico será de 30 l/min., comandada desde el eje motriz de la máquina, con filtro unidad sellada.

**Art. 3°.- GARANTÍA:** El equipo deberá contar con una garantía no inferior a UN (1) AÑO. En caso de fallas durante el período de garantía, el proveedor deberá reemplazar a su propio costo, la totalidad de las piezas defectuosas por piezas nuevas y originales.

Si el oferente está en condiciones de ofrecer otro plazo de garantía deberá especificarlo claramente en su oferta.

**Art. 4°.- SERVICIO DURANTE LA GARANTÍA:** El oferente deberá indicar un service oficial autorizado dentro de la ciudad de Gualaguaychú para realizar los servicios de mantenimiento durante todo el período de garantía. Si el service oficial del equipo se encuentra fuera del radio de la ciudad, deberá el Adjudicatario correr con todos los gastos que demande el traslado de personal y equipo a efectos de cumplir con el service durante el período de garantía.

**Art. 5°.- SERVICIO POST VENTA:** el equipo ofertado deberá contar con un servicio post venta dentro del radio de la ciudad de Gualaguaychú, así como también se deberá garantizar la provisión, y la disponibilidad de los mismos en el mercado nacional, lo que se deberá realizar mediante nota afirmada por el proveedor.

**Art. 6°.- COTIZACIÓN:** La cotización será en moneda de curso legal (PESOS) y deberá consignarse la oferta en número y letras. En la cotización del precio se deberá considerar puesto el Equipo completo en la ciudad de Gualaguaychú, incluidos los gastos de transporte, impuestos y derechos aduaneros, etc., hasta su entrega en esta ciudad, los que estarán a cargo del Adjudicatario.



**MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ**  
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2018**

**APERTURA: DÍA: 20/04/2018 - Hora: 10:30**

**PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN de ASUNTOS LEGALES**  
**HASTA el DÍA: 20/04/2018 – HORA: 09:30**

**Art. 7°.- IMPUESTOS:** Deberán estar incluidos en la oferta, los rubros por costos financieros, ganancias, seguros, impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Provincial, y/o Municipal.

**Art. 8°.- CONDICIONES DE PAGO:** El pago se efectuará en pesos, a los treinta (30) días de hacer la efectiva entrega del equipo, previa conformidad por parte de personal autorizado a tal efecto y la presentación de la respectiva factura ante la Dirección de Suministros.

**Art. 9°.- ALTERNATIVA DE PAGO Y ENTREGA:** Los oferentes podrán especificar en su oferta alternativa de pago o plazos de entrega, distintos a lo establecido en el presente Pliego, la que deberá constar en foja separada y será oportunamente evaluado por la Comisión Preadjudicadora.

**Art. 10°.- PLAZO DE ENTREGA:** El Equipo adjudicado deberá entregarse dentro de los treinta (30) días, posteriores a la adjudicación.

**Art. 11°.- LUGAR Y GASTOS DE ENTREGA:** El Equipo deberá entregarse en el domicilio de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 75 siendo por cuenta del oferente el flete y todo tipo de gastos que la entrega demande.

**Art. 12°.- ADJUDICACIÓN:** La misma se efectuará en forma total, y de acuerdo a lo que el Departamento Ejecutivo estime conveniente a los intereses de este Municipio, conforme al estudio de las propuestas presentadas, considerándose como un conjunto la plataforma y los volquetes.

**Art. 13°.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL:** Con la oferta deberá adjuntarse la documentación técnica con todas las características del equipo ofertado (manual de operación, manual de mantenimiento y catálogo de partes y repuestos).

**Art. 14°.- ANTECEDENTES:** El oferente deberá adjuntar a su oferta el listado de organismos públicos y/o privados que hayan adquirido equipamiento similar o igual al licitado en el presente llamado.

**Art. 15°.-CONSULTAS TECNICAS:** Todas las consultas técnicas referidas al presente llamado licitatorio podrán evacuarse llamando de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 horas, al teléfono 03446-437038 o vía e-mail: [obrasyserviciospublicos@gmail.com](mailto:obrasyserviciospublicos@gmail.com), de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal.

**Art. 16°.- PENALIDADES:** El adjudicatario que no hubiera entregado el equipo en el plazo estipulado, o entregara el equipo que hubiere sido observado por no cumplir con las condiciones exigidas, será intimado por única vez para que en el plazo perentorio de 72 horas, proceda a cumplir con las obligaciones a su cargo, ya sea entregando o reemplazando el equipo defectuoso. Vencido dicho plazo, y persistiendo el incumplimiento por parte del adjudicatario se procederá de la siguiente manera:

1.- Multa de hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del Equipo no entregado, durante los primeros diez (10) días, contados a partir de la notificación.

2.- Multa de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total del Equipo no entregado, contados a partir del vencimiento del plazo previsto en el punto anterior.

**Art. 17°.- PAGO DE LAS MULTAS:** El importe de las multas contractuales deberá ser abonado por el infractor, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la sanción, en Tesorería Municipal.

**Art. 18°.- INCUMPLIMIENTOS:** El incumplimiento en la entrega del equipo en el plazo previsto o el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario o de persistir las descriptas



**MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ**  
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2018**

**APERTURA: DÍA: 20/04/2018 - Hora: 10:30**

**PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN de ASUNTOS LEGALES**  
**HASTA el DÍA: 20/04/2018 – HORA: 09:30**

en el artículo precedente, generará las siguientes sanciones:

- 1.- Rescisión del contrato con pérdida del depósito en garantía.
- 2.- Baja como proveedor Municipal, comunicándolo por medio de publicaciones en el Boletín Oficial.
- 3.- Demás sanciones que pudieran corresponder de acuerdo a la normativa legal vigente.

**Art. 19°.- ACLARACIONES Y/O CONSULTAS:** Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta dos (2) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las Propuestas, ante la misma dependencia receptora.

El Licitante evacuará las consultas y/o formulará aclaraciones de oficio, hasta cuarenta y ocho (48) horas, previas a la citada fecha.

Las respuestas y/o aclaraciones de oficio del Licitante serán notificadas a los Proponentes que hayan adquirido pliegos a la fecha de la consulta y/o aclaración

**Art. 20°.- PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial por todo concepto se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00).

**Art. 21°.- VALOR DEL PLIEGO:** El valor del presente pliego se fija en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00).

***IGNACIO JOSÉ FARFÁN***  
*Secretario de Gobierno*